

Expediente: **4315/22**
Carátula: **CEBRIAN JUAN JOSE C/ CHASAMPI HUGO RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CHASAMPI, HUGO RUBEN-DEMANDADO
23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4315/22



H106028186649

JUICIO: CEBRIAN JUAN JOSE c/ CHASAMPI HUGO RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°4315/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209546503565 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 83399,22 en concepto de honorarios regulados en autos a la cuenta N° 462009523987339, CBU 2850620940095239873398 del Banco Macro, perteneciente al letrado CEBRIAN, JUAN JOSE CUIT N° 23298782979.- Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta.- III.- Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado - \$8339,92- y el 8% a cargo del abogado -\$6671,94-) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB 4315/22

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.